

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Módulo COM01S_0931 Marketing Digital

Los criterios de calificación en los tres trimestres, en una nota total de 10 puntos, serán los siguientes:

- Exámenes y pruebas objetivas: un mínimo del 80%
- Trabajos, actividades, proyectos, retos, ejercicios y participación en las actividades de clase: hasta un máximo del 20%

En el caso de que se realice más de un examen por evaluación, la nota del apartado exámenes y pruebas objetivas se calculará como media ponderada de las mismas en función del peso de los contenidos de la materia tratada, siendo necesario obtener una nota mínima de un 4 en cada uno de ellos para realizar la media relativa a los exámenes y pruebas objetivas. Sólo se considera aprobada la parte de conceptos, cuando la nota media es igual o superior a un 5. A partir de aquí se suma la nota de las actividades que supone el 20% de la evaluación, en la misma se calculará con la media de los trabajos solicitados. Es obligatoria la presentación de los trabajos en un 80%, sino se procede a suspender esta parte y, por lo tanto, también la evaluación. De esta forma, será necesario aprobar cada uno de los bloques (exámenes y actividades - trabajos en clase).

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE NO SON COMPENSABLES (NO HACEN MEDIA) UNOS CON OTROS.

En cuanto a la nota final del módulo, no se realizarán notas medias cuando alguna de las evaluaciones esté suspensa (nota inferior a un 5).

Las actividades que deben realizar en casa y en clase tendrán carácter obligatorio. El profesor las podrá solicitar desde que han vencido hasta su inclusión en la evaluación, sin previo aviso, ya que cada una será respondida con la nota que se le ha puesto a la misma.

En la realización de las pruebas escritas queda terminantemente prohibida la introducción de medios electrónicos como smartphones, relojes inteligentes, calculadoras programables o similares. Se solicitará su depósito en la mesa del profesor mientras dura la prueba. En caso de descuido, el alumno está obligado a apagarlo inmediatamente antes de la realización del examen. En el caso de no ser así se tomará como que el alumno está utilizando un medio que le ayude a copiar al examen por lo que se le aplicará lo expuesto posteriormente.

El profesor podrá calificar negativamente, aplicando un 20% de reducción en la nota del examen, a aquellos alumnos que tengan faltas graves de ortografía o que no se expresen con un lenguaje adecuado al módulo correspondiente. Se restará 0,25 puntos por cada falta de ortografía, diferenciando que tres acentos cuentan como una falta.

Este año como novedad, durante el último trimestre realizarán FFE, por lo tanto, realizarán parte del Resultado de Aprendizaje 4 en la empresa, en concreto los Criterios de evaluación, 1, 6 y 7. Para su evaluación, se tomará como nota: 65% tutor de empresa y 35% profesor del módulo, tras la comprobación del trabajo realizado, teniendo en cuenta que 30% es concepto y 5% cumplimiento de CE en la empresa. Esta parte es

obligatoria, realizarlo en la empresa, con lo que su no realización supone suspender este resultado, el trimestre y el curso.

En el período establecido durante el último trimestre en el calendario escolar de cada curso académico se realizará la evaluación final ordinaria del curso, en cuya sesión se asignará la calificación final de los módulos profesionales cursados en el centro educativo.

Calificación final del módulo: se hallará la nota media final del módulo siempre que las notas de cada evaluación parcial sean igual o más de 5. Se tendrán en cuenta las calificaciones de las evaluaciones considerando los decimales no computados en cada período trimestral. El profesor establecerá su criterio de aproximación de las cifras decimales de la nota. La nota media final de cada módulo se expresará con un número entero comprendido entre 1 y 10.

Los alumnos que han perdido el derecho a la evaluación continua para ser calificados deben realizar una evaluación final, con todo el contenido del módulo aunque hubieran aprobado alguna evaluación